



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023.

ASUNTO: Síntesis del COMUNICADO: EL PLENO DEL IFT EMITE LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO MÓVIL DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS.

1. El jueves 16 de marzo de 2023, el IFT emitió el comunicado 030/2023. [i]

(https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado30ift_4.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), **resolvió sobre el otorgamiento de las constancias de participación de los interesados en la Licitación Pública** para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en la **Banda de Frecuencias 410-415 / 420-425 MHz** para la prestación del **Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas** (Licitación No. IFT-11).

Las constancias de participación aprobadas confieren a los interesados la calidad de **“Participantes”** en el proceso de licitación y les permitirán continuar a la Tercera Etapa prevista en las bases denominada **“Sesiones de Práctica y Procedimiento de Presentación de Ofertas”**. A más tardar el **14 de abril se notificarán y entregarán a los interesados los acuerdos del Pleno, así como las constancias de participación a los interesados que el Pleno resolvió su otorgamiento.**

Las constancias de participación contienen las **unidades de elegibilidad**, en función del monto de la **garantía de seriedad entregada por cada interesado, los límites de acumulación de espectro y las restricciones en materia de competencia económica** que, en su caso, resulten aplicables a cada Participante, en apego a las disposiciones en materia de competencia y libre concurrencia previstas en la normatividad en la materia. En este sentido, del **17 al 21 de abril** próximos se realizarán las sesiones de práctica sobre el uso de la plataforma electrónica para el Procedimiento de Presentación de Ofertas (PPO), el cual iniciará a partir del **24 de abril.**

Como resultado **México podrá contar con más alternativas en el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas** (también conocido como **trunking**) para los usuarios, se podrá incrementar la cobertura de dicho servicio a nuevas localidades del país y se fortalecerá la competencia en el sector.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.